*Modelo de fianza de garantía de cumplimiento*

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), (indicar el nombre completo de la empresa o persona física, RFC) en lo sucesivo **“EL PROVEEDOR”** con domicilio (indicar la calle, número, colonia, delegación, código postal y entidad federativa), en fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato/pedido No. (indicar el(los) número(s) de contrato(s)/pedido(s) que le fue(ron) adjudicado(s)), de fecha (indicar día, mes y año del(los) contrato(s)/pedido(S)), que tiene por objeto (especificar el objeto), derivado de la (indicar el procedimiento y número (licitación pública nacional, licitación pública internacional, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, Por conducto de la Dirección General De Servicios de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud, a quien en lo sucesivo se le denominara **¨SAP¨** representada por el Dr. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN, Director General de los Servicios de Atención Psiquiátrica, asistido por la Mtra. María Magaly Vargas Ruiz Directora de Administración de los Servicios de Atención Psiquiátrica y por la otra parte **“EL PROVEEDOR”** (persona moral o persona física con actividad empresarial) (indicar el nombre completo de la empresa o persona física con actividad empresarial) a través de su representante legal, el C. (indicar el nombre completo del representante legal de la empresa), con un importe total de (indicar con número y letra el importe del contrato/pedido), antes del I.V.A.

A favor de la Tesorería de la Federación

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se constituye fiadora hasta por la cantidad de $ \_, \_\_\_, \_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Pesos 00/100 M.N.).

Para garantizar por la empresa “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, \_.\_. de \_.\_., con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_, piso \_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas y que se encuentran establecidas en el(los) Contrato(s)/Pedido(s) “ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, Por conducto de la Dirección General De Servicios de Atención Psiquiátrica de la Secretaría de Salud, a quien en lo sucesivo se le denominara ¨**SAP**¨ representada por el **Dr. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN, Director General de los Servicios de Atención Psiquiátrica, asistido por la Mtra. María Magaly Vargas Ruiz Directora de Administración de los Servicios de Atención Psiquiátrica,** y por el área requirente (indicar el que según corresponda Dr. Cesar Javier Bañuelos Arzac, Director del Hospital Psiquiátrico ‘Dr. Samuel Ramírez, Dr. Eduardo Arroyo García, Director del “Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro”**,** Dr. Carlos J. Castañeda González Director del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez, Titular de la Unidad del “Centro Comunitario De Salud Mental "Cuauhtémoc" ,Dr. Humberto Rico Díaz “Director del Centro Comunitario de Salud Mental "Zacatenco, Dr. Héctor Rodríguez Juárez, Director del Centro Comunitario de Salud Mental "Iztapalapa”,) y por la otra parte la empresa denominada “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, representada por el \_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR**”, con un importe total de $\_\_\_\_\_\_\_.\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Pesos \_\_/100 M.N.), antes del I.V.A. Suscrito el día \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_, con una vigencia del \_\_ de \_\_\_\_\_\_ del 20\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 20\_\_, y derivado de la Adjudicación Directa Nacional Presencial.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

a.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el(los) contrato(s)/pedido(s) y sus anexos.

b.- Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo y fracción I del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en los términos del(los) contrato(s)/pedido(s) No\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (indicar el número de contrato(s) o pedido(s)), y se hará efectiva cuando “**EL** **PROVEEDOR**” no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el(los) citado(s) contrato(s)/pedido(s).

c.- En caso de que la presente fianza se haga exigible (indicar el nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 y 291 de la Ley de Instituciones de Fianzas y Seguros, para efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

d.- Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del(los) contrato(s)/pedido(s), así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato/pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia por lo que (indicar el nombre de la afianzadora), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.

e.- Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.

f.- Esta garantía de cumplimiento de contrato/pedido podrá ser liberada únicamente mediante un escrito expedido por el Titular de los Servicios de Atención Psiquiátrica, cuando n hayan cumplido con todas las obligaciones que se deriven del(los) contrato(s)/pedido(s) que garantiza, previa solicitud de “**EL** **PROVEEDOR**”;

g.- Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la a) al i) se consideran como no puestas.

h.- Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales del Distrito Federal, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

i.- La (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente a tener garantizado el(los) PEDIDO(S) Número(s)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a que esta Póliza se refiere, aun en el caso de que se otorgue prorroga o espera a “**EL** **PROVEEDOR**” por parte de “**SAP**”, para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Fianzas y Seguros.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**EL** **PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del(los) presente(s) CONTRATO(S)/PEDIDO(S), se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

J. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de “**EL** **PROVEEDOR**” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, ‘‘SAP’’ deberá cancelar la fianza respectiva, y

K. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, la Secretaria deberá remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que hace referencia el artículo 143 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 166,167 Y 183 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La Garantía de Cumplimiento otorgada por “**EL** **PROVEEDOR**”, en caso de presentarse algún incumplimiento a las obligaciones pactadas, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y será indivisible, asimismo en caso de que por las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes o de la prestación del servicio para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

En caso de que se modifique, incremente o amplíe el monto, el plazo o la vigencia, del CONTRATO(S)/PEDIDO(S), **“EL PROVEEDOR”,** tendrá la obligación de presentar la modificación respectiva de la fianza al momento de formalizarse la ampliación o incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

En su caso, la garantía de cumplimiento del presente CONTRATO(S)/PEDIDO(S), se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.